

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4874640 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION EXTRANJERO QUE INDICA
16 SEP 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 104610
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 03 de Septiembre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 296.559 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES/TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Miguel ESCASSI GARCIA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería y
Migración
*
MATILDA LORCA SILVA
JEFA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/CPF
[301] 03/09/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo